

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **034**

Fecha: 27/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2013 00035</b>	Tutelas	ANGELICA EDITH GUZMAN DE CASTRO	NUEVA E.P.S.	Incidente Desacato Tutela Auto abre a pruebas Incidente de Desacato, la accionante proceda a dar cumplimiento, una vez llegue lo pedido se procederá o no a lo pedido.	26/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2015 00518</b>	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	MARIA VIRGINIA CUADRADO DE ROBOLLEDO	Auto reconoce personería Entre otras disposiciones, se reconoce personería a la apoderada de la parte demandante, por secretaría proveasele en link del expediente-. En firme vuelta al Despacho.	26/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2019 00126</b>	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S. A.	ANDRES FELIPE PEREZ SAAVEDRA	Auto ordena oficiar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto.OFÍCIESE.	26/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2019 00464</b>	Ejecutivo Singular	DORA LUZ GARCÍA DUQUE	SOCIEDAD RAPIDO HUMADEA S.A.S (antes RAPIDO HUMADEA S.A. - RAPIDUMA)	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	26/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2020 00012</b>	Ejecutivo Singular	ANDRES CARTRO AYALA	DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO	Termina Proceso por Desistimiento Tácito DECRETAR la terminación del proceso por desistimiento tácito. Levántense las medidas cautelares decretadas previa verificación de embargo de remanentes. En su oportunidad archive el proceso.	26/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2020 00038</b>	Ejecutivo Singular	BLANCA CECILIA RAMOS PIÑEROS	LUIS MIGUEL RODRIGUES ROBERTO	Auto requiere Autro requiere, la demandante acredite el registro de la medida, Art. 317 CGP, se concede el término de 30 días para que cumpla lo ordenado en auto y acredite lo aquí dispuesto.	26/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2020 00042</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	INTERNATIONAL TRADING GM S.A.S.	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaría remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	26/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00330	Especial De Pertenencia	JESUS ALBERTO GIRALDO ARANGO	EDUARDO ANGEL Y CIA S EN LIQUIDACIÓN	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor y efecto los apartes señalados en autos de fecha 23-11-2022 y 16-11-2023. Provease la notificación en legal forma.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2021 00335	Divisorios	HUMBERTO BECERRA TORRES	YINY PATRICIA MERIZAL DE CARDENAS	Auto resuelve sustitución poder Teniendo en cuenta el poder de sustitución, se reconoce personería de la demandada. El apoderado sustituto acredite el correo Sima.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2021 00335	Divisorios	HUMBERTO BECERRA TORRES	YINY PATRICIA MERIZAL DE CARDENAS	Auto declara ilegalidad de providencia REVOCAR inciso tercero de la providencia de fecha 09-06-2023. En firme vuelva al Despacho para darle el impulso que corresponda.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00298	Especial De Pertenencia	PABLO ANTONIO CABRERA CAMARGO	JUAN GABRIEL CABRERA PINZON	Auto pone en conocimiento Las documentales adosadas en el consecutivo 44 no se pueden tener en cuenta. Aún no se realiza el emplazamiento de las personas indeterminadas. Es improcedente la reanudación del proceso porque aún se encuentra suspendido.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00322	Ejecutivo Singular	IRIS CF COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA	CONEXION LINFER S.A.S.	Auto concede apelación efecto suspensivo NO REVOCA proveído del 23-11-2023. Conceder el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO. Secretaría proceda a la remisión del expediente al Tribunal Superior - Sala Civil en los términos del acuerdo citado.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00338	Ordinario	JOSE DARIO VARGAS MORA	JOSE GREGORIO SANCHEZ GALVEZ	Auto ordena correr traslado Tengase en cuenta que la llamada en garantía produjo la contestación en tiempo, y como objeto el juramento estimatorio es del caso correr traslado por el termino de cinco días a la parte que hizo la estimación para que aporte o solicite pruebas.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00338	Ordinario	JOSE DARIO VARGAS MORA	JOSE GREGORIO SANCHEZ GALVEZ	Auto niega amparo de pobreza NO CONCEDER EL AMPARO POR POBREZA, solicitado por los demandantes. Imponer multa de un salario mínimo legal mensual vigente al solicitante.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00349	Divisorios	ANA JUDITH AGUDELO DE RODRIGUEZ	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Conciliación Termina proceso por conciliación Total en Audiencia del día 23-02-2024 Ordenase levantamiento de medidas, Sin condena en costas, en su oportunidad procesal archivese.	26/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00048	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JAIRO MARTINEZ RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Pago Auto DECRETA TERMINADO el proceso por Pago Total de las obligaciones. Decretase el levantamiento de las cautelares previa verificación de remanentes y similares Oficiése. Sin desglose físico por tratarse de un expediente digital, déjense las constancias de rigor en el sistema judicial Siglo XXI. Cumplido lo anterior archívese el expediente.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00270	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	CERDITOS DE LA GRANJA V.P.N. S.A.S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 eguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00308	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ENERDO MARTINEZ ALVAREZ	Auto ordena oficial No se puede tener en cuenta las diligencias de notificación como eficaz por lo expuesto en auto. Por secretaria expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00377	Ejecutivo Singular	EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA	BLANCA NIDIA MARE LEAL	Agreguese a autos Obre en autos y pónese en conocimiento las respuestas de las entidades financieras y Cámara y Comercio.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00377	Ejecutivo Singular	EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA	BLANCA NIDIA MARE LEAL	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00416	Ejecutivo Singular	MONTEZEA SAS	CAPITAL NATION COLOMBA SAS	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Vencido el término de suspensión se dispone su REANUDACIÓN. En firme vuelva al Depacho para resolver.	26/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00520	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JENNY CONSUELOSANDOVAL TORRES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00077	Especial De Pertenencia	FABIAN ALCIDES ALVAREZ GIL	MERY ALVAREZ GIL	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00079	Ordinario	JUAN PABLO ROBIN GIRALDO	HECTOR DANIEL MIRANDA AYALA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00091	Tutelas	ADALBERTO ALIRIO RODRIGUEZ OVIEDO	DIRECCION SANIDAD POLICIA NACIONAL SECCIONAL BOGOTA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional de fecha 23-02-2024 (fallas cambio cables de internet), notifíquese por el medio más expedito.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00092	Tutelas	JAIROALEXANDER MORALES LOPEZ	JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional (Auto de fecha 23-02-2024 falla por cambio cables internet), notifíquese por el medio más expedito.	26/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00093	Tutelas	SIMON DAVID RODRIGUEZ ROJAS	RAMA EJECUTIVA PODER PUBLICO	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite acción constitucional, Vínculose a quien se señala en auto. Notifíquese por el medio más expedito.	26/02/2024	
11001 40 03 053 2023 01594	Tutelas	ESPERANZA CIFUENTES ARDILA	SERVI SALUD EPS	Auto resuelve nulidad Por lo expuesto en auto, se declara NULIDAD de lo actuado en este trámite a partir del auto admisorio inclusive. Ordenase la devolución del expediente al Juzgado de Origen. La decisión no afecta la validez de la pruebas practicadas (inc 2o Art. 138 CGP).	26/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27/02/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO